



# Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12 NOV 2014

VISTO la Actuación N° 366/12 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una Auditoría de Gestión en el ámbito de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. para el Ejercicio 2011 y primer semestre del Ejercicio 2012.

Que los Proyectos de Informes de Auditoría de Gestión: I) Flota de Aeronaves, II) Recursos Humanos, III) Indicadores de Gestión y la Presentación fueron puestos en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar los informes y presentación definitivos.

Que el Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión con la abstención de la Dra. Vilma Castillo, fundada en el hecho de haber sido funcionaria en la empresa auditada, ha producido el despacho correspondiente.



## Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 05/11/14 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar por mayoría los Proyectos de Informes de Auditoría de Gestión: I) Flota de Aeronaves, II) Recursos Humanos, III) Indicadores de Gestión, Presentación, la Síntesis, el Ejecutivo y Ficha, referidos a la auditoría de gestión realizada en el ámbito de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. respecto al Ejercicio 2011 y primer semestre del Ejercicio 2012, producidos por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El voto de la mayoría se integró con los votos de los Dres. Despouy, Pernasetti, Fernández, Lamberto y Nieva. El voto de la minoría que se adjunta fue expuesto por el Dr. Brusca. La Dra. Castillo se abstuvo de participar y votar sobre el tema.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar por mayoría la incorporación de conclusiones en la Presentación de los Informes, las que fueron propuestas por el Dr. Nieva. El voto de la mayoría se integró con los votos de los Dres. Despouy, Pernasetti, y Nieva, el primero de los citados, en su condición de Presidente de la AGN, desempató. El voto de la minoría se integró con los votos de los Dres. Brusca, Fernández y Lamberto. La Dra. Castillo se abstuvo de participar y votar sobre el tema.

ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento del PRESIDENTE DE AEROLINEAS ARGENTINAS, del MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, del MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, de la



# Auditoría General de la Nación


JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

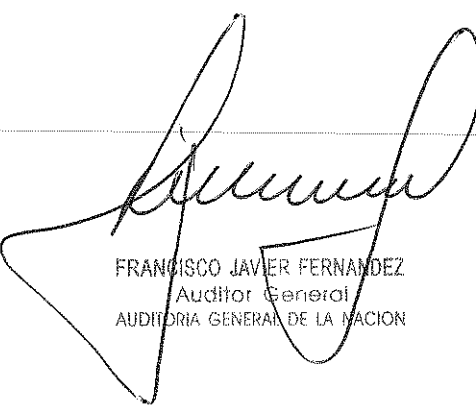
RESOLUCIÓN Nº **187** /14

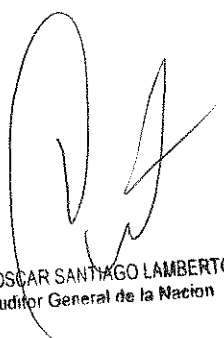
  
Dr. ALEJANDRO MARIENISTA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. LEANDRO O. DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
VICENTE MARIO BRUSCA  
Auditor General de la Nación

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación